

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 1 de 20	
		Fecha:	24 04 2018	

Fecha: 06 de marzo de 2020

DEPENDENCIA: Grupo de abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Antioquia-Chocó

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

El capítulo II, artículo 7, numerales 2 y 3 del decreto 4746 del 2005, contempla como funciones de la ALFM, “desarrollar planes de apoyo logístico, abastecimientos, mantenimiento y servicios”, así como adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional.

Concordantes con las políticas ministeriales y con el propósito superior del GSED, la ALFM estableció como estrategia en la Mega “ser la principal opción logística para las FFMM y el Sector Defensa, como operador de la cadena de abastecimientos Clase III”.

Así las cosas, se requiere contratar el suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor con destino a la Fuerza Pública, Entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa y demás entes del Estado que apoyen con sus actividades al cumplimiento de la misión constitucional, bajo los parámetros de calidad y oportunidad. De igual forma y de ser necesario, contar con el suministro de combustible tipo ACPM para las calderas de los comedores de tropa administrados por la Regional Antioquia, para la preparación de la alimentación. Adicionalmente, con ocasión de los Convenios, Actas de acuerdo y/o Contratos Interadministrativos que se encuentren suscritos y que se llegare a suscribir y cuyo objeto tenga relación con el presente proceso contractual en concordancia con la labor que cumple la Entidad como operador logístico que atiende las necesidades de la Fuerza.

Con la presente contratación, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, busca reducir la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento, por lo cual es primordial atender las necesidades y requerimientos de las Fuerzas Militares, así como apoyar la misión especial que tienen las Entidades del Estado en el manejo logístico de transportes terrestres, marítimo y fluvial para efectuar todo tipo de abastecimientos donde se requiere mantener la máxima reserva de los movimientos; minimizando así, riesgos en cuanto a seguridad se refiera, garantizado la continuidad y atención oportuna a la Fuerza Pública en el desarrollo de sus operaciones militares y contribuyendo al mantenimiento del orden interno, la integridad territorial, el desarrollo de los sectores: terrestre, marítimo y fluvial.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 2 de 20	
		Fecha: 24	04 2018	

De acuerdo a lo anterior; se hace entonces primordial, que las Entidades del Estado cuenten con la capacidad de poder aprovisionar de combustibles, grasas y lubricantes sus vehículos, elementos marítimos y/o fluviales, además de otras actividades de funcionamiento que requieran combustible; como radares, calderas o plantas reduciendo la utilización de terceros privados.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el Grupo de abastecimientos, la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe adelantar los trámites correspondientes para iniciar un proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica con el fin de suministrar los combustibles y demás bienes que tengan congruencia con el objeto del presente proceso, con lo que apoyaríamos el desarrollo de los procedimientos del Estado en las diversas operaciones

ANTECEDENTES

Contrato Interadministrativo 007-MDN-ARC-JOLA-2015 – VIG 2016
 Contrato Interadministrativo 004-MDN-ARC-JOLA-2016
 Contrato Interadministrativo 005-MDN-ARC-JOLA-2017
 Convenio Interadministrativo 002-2016-OEA
 Convenio marco de cooperación No.02-2016-CENIT (Armada Nacional)
 Contrato Interadministrativo 001-ARC-JOLA-2018
 Contrato Interadministrativo 141-ARC-CBN6-2018
 CENIT ALFM-2018
 Contrato Interadministrativo 002-MDN-ARC-JOLA-2019
 Convenio Ecopetrol 2019
 CENIT ALFM-2019

ADQUISICIONES ANTERIORES.

Durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 se ejecutaron contratos que tienen congruencia con la necesidad del presente estudio para lo cual relacionamos algunos, así:

FECHA DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VLR TOTAL DEL CONTRATO
15/08/2017	007-043-2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS REFRIGERANTES, LÍQUIDO DE FRENOS Y AGUA DE BATERÍA A LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL, CALDERAS Y VEHÍCULOS DE LA REGIONAL Y ABASTECIMIENTOS DE UNIDADES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$478.500.000



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **3** de **20**

Fecha:

24

04

2018



26/09/2017	007-059-2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LAS CALDERAS DE LOS COMEDORES DE TROPA, VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTOS Y/O ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA	\$65.250.000
11/11/2017	007-052-2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LAS CALDERAS DE LOS COMEDORES DE TROPA, VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LAS DIFERENTES FUERZAS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTOS Y/O ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	\$30.450.000
11/09/2018	007-056-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$315.000.000
12/09/2018	007-059-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$403.200.000



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 4 de 20

Fecha:

24

04

2018



12/09/2018	007-060-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	\$120.000.000
20/04/2018	007-026-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y ADITIVOS REFRIGERANTES PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, A FLOTE Y GUARDACOSTAS, CALDERAS Y VEHÍCULOS DE L AGENCIA LOGÍSTICA.	\$1.050.000.000
30/04/2018	007-028-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS REFRIGERANTES, LIQUIDO DE FRENOS Y AGUA DE BATERÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO EN LA ZONA DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$627.187.558
01/02/2019	007-012-2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$2.700.000.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO		Código: CT-FO-39	
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Versión No. 00	Página 5 de 20
	Fecha:	24	04	2018
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>				

08/11/2019	007-075-2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$589.494.343
08/11/2019	007-076-2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$1.310.000.000

OBJETO A CONTRATAR

Suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes de motor para la Fuerza pública, Entidades adscritas al Ministerio de Defensa y demás Entidades del Estado abastecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	05	COMBUSTIBLE DIESEL
15	10	15	06	GASOLINA
15	12	15	01	ACEITE MOTOR
15	12	15	03	ACEITE DE ENGRANAJES
15	12	15	04	ACEITE HIDRÁULICO
15	12	15	08	ACEITE DE TRANSMISIÓN
15	12	15	09	ACEITE DE FRENOS
15	12	15	20	LUBRICANTES DE PROPÓSITO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 6 de 20	
		Fecha: 24	04	2018
				

				GENERAL
15	12	19	02	GRASA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA
1	ACPM	GALÓN	NTC 1438 / 5444
2	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	NTC 1380

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR LOTE 1

1. El oferente debe estar en capacidad de realizar la entrega de los productos solicitados en el Municipio de Turbo vía marítima y/o al muelle, en Yatí – Magangué Bolívar, sobre el rio Atrato en vigía del fuerte, rio sucio y Carmen del Darién a las diversas unidades. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.
2. El oferente debe estar en capacidad de suministrar otros bienes no descritos en el cuadro anterior, siempre y cuando estén enmarcados en el objeto de la presente contratación previo acuerdo con el supervisor del contrato, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y solicitud de cotización y el Representante Legal del mismo aprobará e informará precios mediante documento el cual se anexará al expediente contractual. No obstante lo anterior, el precio de dichos productos deberá ser inferior a la venta al público en su establecimiento y/o EDS y los puntos del mercado local para el caso de los lubricantes.
3. En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$240 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación.
4. Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 7 de 20	
		Fecha: 24	04 2018	

5. Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.
6. Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.
7. Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.
8. El envío de combustible a los diferentes comedores de tropa, no puede estar limitado y/o condicionado es decir, si se requieren 100 galones, estos deben ser enviados.
9. El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 06 horas después, inclusive fin de semana y festivos.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR LOTE 2
--

1. El oferente debe estar en capacidad de suministrar los productos requeridos en los Municipios de Medellín, Itagüi, la estrella, Puerto Berrio, Cauca y Nechí. En la modalidad de carrotanque y/o vehículos graneleros a los comedores de tropa en el Municipio de Medellín, Bello, Rionegro y Yarumal, sin generar costo adicional. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista. Para lo cual el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.
2. El oferente debe estar en capacidad de suministrar otros bienes, siempre y cuando estén enmarcados en el objeto de la presente contratación previo acuerdo con el supervisor del contrato, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y solicitud de cotización y el Representante Legal del mismo aprobará e informará precios mediante documento el cual se anexará al expediente contractual. No obstante lo anterior, el precio de dichos productos deberá ser inferior a la venta al público en su establecimiento y/o EDS y los puntos del mercado local para el caso de los lubricantes.
3. Se deben garantizar surtidores dotados de un sistema de control de suministro mediante tecnología electrónica de chip; para lo cual el oferente deberá contar con sistema en línea y aportar al supervisor del contrato usuario y contraseña donde se pueda generar como mínimo, fecha, hora, placa del vehículo, tipo de combustible y cantidad suministrada.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 00	Página 8 de 20		
		Fecha:	24	04	2018

4. Los chips deberán ser únicos para cada elemento y la instalación y costo correrá por cuenta del CONTRATISTA.
5. Los vehículos que se empleen para transportar el combustible deben poseer contador y elemento de almacenamiento de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deberá enviar con la oferta registro fotográfico, matrícula de los vehículos y certificación suscrita por el representante legal de la empresa donde manifiesten que los vehículos que se utilizarán para la ejecución del contrato tienen las características antes descritas.
6. El oferente debe presentar certificado de propiedad de los vehículos que transportaran el combustible o su equivalente donde se demuestre la pertenencia de los mismos con la empresa contratante.
7. El envío de combustible a los diferentes comedores de tropa, no puede estar limitado y/o condicionado es decir, si se requieren 100 galones, estos deben ser enviados.
8. El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 12 horas después, inclusive fin de semana y festivos.
9. En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$210 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación.
10. Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
11. Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.
12. Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.
13. Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR LOTE 3

1. El oferente debe realizar la entrega de los productos requeridos en el Municipio de Quibdó mediante carrotanque, estación de servicio y/o puerto fluvial. De igual forma en el

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 9 de 20	
		Fecha:	24	04
				

momento que se requiera se debe hacer entrega en Itsmina (las animas), Departamento del Chocó previa solicitud del supervisor del contrato.

2. El oferente debe estar en capacidad de suministrar otros bienes, siempre y cuando estén enmarcados en el objeto de la presente contratación previo acuerdo con el supervisor del contrato, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y solicitud de cotización y el Representante Legal del mismo aprobará e informará precios mediante documento el cual se anexará al expediente contractual. No obstante lo anterior, el precio de dichos productos deberá ser inferior a la venta al público en su establecimiento y/o EDS y los puntos del mercado local para el caso de los lubricantes.
3. El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 06 horas después, inclusive fin de semana y festivos.
4. En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$150 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación.
5. Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
6. Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.
7. Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.
8. Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El decreto 1073 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

Decreto 4299 de 2005 modificado transitoriamente por el Decreto Nacional 733 de 2008.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 10 de 20	
		Fecha: 24	04 2018	

EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 1

Los oferentes deberán demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente informe, para lo cual se analizará los contratos certificados en la experiencia del Registro único de proponentes donde la sumatoria sea igual o mayor a 446 SMMLV del valor ofertado.

EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 2

Los oferentes deberán demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente informe, para lo cual se analizará los contratos certificados en la experiencia del Registro único de proponentes donde la sumatoria sea igual o mayor a 102 SMMLV del valor ofertado.

EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 3

Los oferentes deberán demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente informe, para lo cual se analizará los contratos certificados en la experiencia del Registro único de proponentes donde la sumatoria sea igual o mayor a 25 SMMLV del valor ofertado.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE 1

El oferente debe estar en capacidad de realizar la entrega de los productos solicitados en el Municipio de Turbo vía marítima y/o al muelle, en Yatí – Magangué Bolívar, sobre el río Atrato en vigía del fuerte, río sucio y Carmen del Darién a las diversas unidades. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE 2

El oferente debe estar en capacidad de suministrar los productos requeridos en los Municipios de Medellín, Itagüí, la estrella, Puerto Berrio, Cauca y Nechí. En la modalidad de carro tanque y/o vehículos graneleros a los comedores de tropa en el Municipio de Medellín, Bello, Rionegro y Yarumal, sin generar costo adicional. Los lugares de ejecución antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista. Para lo cual el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 00	Página 11 de 20		
		Fecha: 24	04	2018	

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE 3

El oferente debe realizar la entrega de los productos requeridos en el Municipio de Quibdó mediante carrotanque, estación de servicio y/o puerto fluvial. De igual forma en el momento que se requiera se debe hacer entrega en Itsmina (las animas), Departamento del Chocó previa solicitud del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los contratos derivados de este proceso de selección tendrán un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 11 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6220 del 07 de febrero de 2020, por un valor de \$1.125.360.000, como se detalla a continuación:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
Combustible comedores	A-05-01-01-003-003	Propios	20	CSF	\$100.000.000
Combustible de vehículos administrativos	A-02-02-01-003-003				\$6.360.000
Combustible vehículos operativos	A-05-01-01-003-003				\$115.000.000
Combustible interadministrativos	A-05-01-01-003-003				\$904.000.000
TOTAL					\$1.125.360.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que se llegare a suscribir se cancelará de forma parcial de acuerdo a requerimientos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 12 de 20	
		Fecha: 24	04 2018	

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

3.1 Denominación expresa como factura de venta.

3.2 Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.

3.3 Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.

3.4 Fecha de expedición de la factura.

3.5 Descripción genérica o específica del objeto contractual.

3.6 Valor total de la operación.

3.7 Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

3.8 Razón social y el NIT del impresor de la factura

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

NOTA 2: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN				Código: CT-FO-39				
					Versión No. 00		Página 13 de 20		
					Fecha:	24	04		2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LOTE 1

Obligaciones Generales:

- Suministrar el combustible a LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA u OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO oportunamente y de óptima calidad, de acuerdo a las autorizaciones que emita única y exclusivamente la AGENCIA LOGÍSTICA – Regional Antioquia Chocó.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
- La Estación de Servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco a través del supervisor del contrato, será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer.
- El último día de cada mes el proveedor deberá enviar a la Agencia Logística mediante correo electrónico o físico PAZ Y SALVO y/o estado de cuentas de lo cancelado durante el mes.
- Confirmar el día uno (01) de cada mes los precios de combustibles establecidos en el tablero.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El contratista, debe realizar la entrega del combustible garantizando la reserva de la información a las Fuerzas Militares y Sector Defensa y otras Entidades del Estado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LOTE 2

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 14 de 20	
		Fecha:	24	04
				

Obligaciones Generales:

- Suministrar el combustible a LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA u OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO oportunamente y de óptima calidad, de acuerdo a las autorizaciones que emita única y exclusivamente la AGENCIA LOGÍSTICA – Regional Antioquia Chocó.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
- La Estación de Servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco a través del supervisor del contrato, será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer.
- El último día de cada mes el proveedor deberá enviar a la Agencia Logística mediante correo electrónico o físico PAZ Y SALVO y/o estado de cuentas de lo cancelado durante el mes.
- Confirmar el día uno (01) de cada mes los precios de combustibles establecidos en el tablero.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El contratista, debe realizar la entrega del combustible garantizando la reserva de la información a las Fuerzas Militares y Sector Defensa y otras Entidades del Estado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 15 de 20	
		Fecha: 24	04 2018	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LOTE 3

Obligaciones Generales:

- Suministrar el combustible a LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA u OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO oportunamente y de óptima calidad, de acuerdo a las autorizaciones que emita única y exclusivamente la AGENCIA LOGÍSTICA – Regional Antioquia Chocó.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
- La Estación de Servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco a través del supervisor del contrato, será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer.
- El último día de cada mes el proveedor deberá enviar a la Agencia Logística mediante correo electrónico o físico PAZ Y SALVO y/o estado de cuentas de lo cancelado durante el mes.
- Confirmar el día uno (01) de cada mes los precios de combustibles establecidos en el tablero.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El contratista, debe realizar la entrega del combustible garantizando la reserva de la información a las Fuerzas Militares y Sector Defensa y otras Entidades del Estado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 16 de 20	
		Fecha: 24	04 2018	

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos) LOTE 1

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 41 de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6	<div>Estimar</div> <div>Reiniciar</div>
Valor del contrato	\$ 875.360.000,00	
Total estimación del riesgo	\$ 215.971.060,25	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Variación de precios en los combustibles, grasas y lubricantes por parte del Gobierno Nacional	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 23.317.792,63	10,80%
Operacionales	Accidentalidad y pérdida de los bienes suministrados	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 23.317.792,63	10,80%
Operacionales	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 23.317.792,63	10,80%
Financiero	El contratista no tenga la capacidad de responder por las obligaciones contraídas en el Contrato por una situación financiera que se le presente al	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 23.317.792,63	10,80%
Operacionales	Paros, cierre de carreteras o eventos que puedan afectar el transporte y traslado de los bienes.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 99.382.097,10	46,02%
De la naturaleza	Derrumbes en las diferentes vías que impidan el flujo	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 23.317.792,63	10,80%



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 17 de 20

Fecha:

24

04

2018



RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos) LOTE 2

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	\$ 200.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 49.344.512,03

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Variación de precios en los combustibles, grasas y lubricantes por parte del Gobierno Nacional	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 5.327.589,25	10,80%
Operacionales	Accidentalidad y pérdida de los bienes suministrados	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 5.327.589,25	10,80%
Operacionales	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 5.327.589,25	10,80%
Financiero	El contratista no tenga la capacidad de responder por las obligaciones contraídas en el Contrato por una situación financiera que se le presente al	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 5.327.589,25	10,80%
Operacionales	Paros, cierre de carreteras o eventos que puedan afectar el transporte y traslado de los bienes.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 22.706.565,78	46,02%
De la naturaleza	Derrumbes en las diferentes vías que impidan el flujo vehicular	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 5.327.589,25	10,80%

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-39		
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Versión No. 00	Página 18 de 20
	Fecha:	24	04	2018
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa Social y Empresarial del País</small></p>				

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos) LOTE 3

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Mercado Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 50.000.000,00	Guardar reporte en formato pdf	
Total estimación del riesgo	\$ 12.336.127,99		

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Variación de precios en los combustibles, grasas y lubricantes por parte del Gobierno Nacional	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.331.897,31	10,80%
Operacionales	Accidentalidad y pérdida de los bienes suministrados	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.331.897,31	10,80%
Operacionales	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.331.897,31	10,80%
Financiero	El contratista no tenga la capacidad de responder por las obligaciones contraídas en el Contrato por una situación financiera que se le presente al	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.331.897,31	10,80%
Operacionales	Paros, cierre de carreteras o eventos que puedan afectar el transporte y traslado de los bienes.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 5.676.641,44	46,02%
De la naturaleza	Derrumbes en las diferentes vías que impidan el flujo vehicular	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.331.897,31	10,80%

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)
 (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES: N/A

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE: N/A

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 19 de 20	
		Fecha: 24	04 2018	

INTEGRACIÓN COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TÉCNICOS) Y SUPERVISOR
--

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	Carmen Yohana Ortiz Cortès	Técnico para Apoyo, Seguridad y Defensa

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Astrid Sorany Bolívar Carmona	Profesional de Defensa Coordinadora de Abastecimientos

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	Astrid Sorany Bolívar Carmona	

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.

X

No. Solicitud de Pedido de SAP lote 1: **0400003752**

No. Solicitud de Pedido de SAP lote 2: **0400003751**

No. Solicitud de Pedido de SAP lote 3: **0400003750**

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VÍVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00		Página 20 de 20
		Fecha:	24	04

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

☐
☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo
(Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

☐
☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo
(Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Carmen
Johana Ortiz
Cortés

Firmado digitalmente por
Carmen Johana Ortiz Cortés
Fecha: 2020.03.06 13:04:29
-05'00'

Elaboró.

Astrid Sorany
Bolivar
Carmona

Firmado digitalmente por
Astrid Sorany Bolivar
Carmona
Fecha: 2020.03.06
13:05:21 -05'00'

Revisó.